

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:793/2018****DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.**

Rancagua, 30/ 06/ 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; y la Resolución RA N° 240/2018, que establece orden de Subrogación y

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de habilitación al mercado/país Cuba presentada por el establecimiento FAENADORA LAS PATAGUAS, COMERCIAL MAXAGRO S.A., N° LEEPP 06-17 en la Oficina SAG San Vicente e ingresada con el N° 24 con fecha 04 de Agosto del 2017, y
2. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento FAENADORA LAS PATAGUAS, COMERCIAL MAXAGRO S.A. , según consta en la Pauta de Evaluación N° 1 de fecha 28 y 29 de Marzo del 2018.

**RESUELVO:**

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FAENADORA LAS PATAGUAS, COMERCIAL MAXAGRO S.A.
RUT:	91.944.000-7
Dirección:	Ruta H 866, Km 2, Pichidegua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
N° de Registro LEEPP:	06-17
Mercado o País:	Cuba

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Canal refrigerada. Canal congelada. Subproductos vísceras rojas refrigeradas. Subproductos vísceras rojas congeladas. Subproductos vísceras verdes refrigeradas. Subproductos vísceras verdes congeladas. Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados. Subproductos de la canal asociado a la faena congelados. Despojos refrigerados. Despojos congelados.	
Despostadora carne de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Carne despostada con hueso refrigerada. Carne despostada con hueso congelada. Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña). Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña).	

		<p>Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado.</p> <p>Subproductos de la canal asociado al desposte congelado.</p> <p>Trimming refrigerado.</p> <p>Trimming congelado.</p>	
<p>Procesadora de carne y subproductos comestibles de ganado mayor y ganado menor.</p>	Cerdo	<p>Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada refrigerada.</p> <p>Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada congelada.</p> <p>Carne marinada refrigerada.</p> <p>Carne marinada congelada.</p> <p>Carne recuperada mecánicamente refrigerada.</p> <p>Carne recuperada mecánicamente congelada.</p> <p>Carne con aditivos refrigerada.</p> <p>Carne con aditivos congelada.</p> <p>Subproductos refrigerados.</p> <p>Subproductos congelados.</p>	
Elaboradora de tripas	Cerdo	<p>Visceras verdes saladas (intestino grueso y delgado).</p>	
Almacén frigorífico.	Cerdo	<p>Alimentos congelados.</p> <p>Alimentos refrigerados.</p>	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como período de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 29 de Febrero del año 2020.
4. Derógase la Resolución N° 662, emitida con fecha 17 de Mayo año 2018.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**RODRIGO JOSÉ BARRA ORELLANA  
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PMC/GLL/ART

Distribución:

- Jose Alfredo Herrera Rodriguez - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Alejo Raul Martinez Mondaca - Jefe(a) (S) Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Maria Patricia Miranda Cerda - Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Pablo Espinosa Lynch - Representante Legal Comercial Maxagro S.A.

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -  
Teléfono: 72 - 2221109; [www.sag.cl](http://www.sag.cl)



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/2A04A56BEFA6BB69B912CB163FC52FC3BE295CC4](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/2A04A56BEFA6BB69B912CB163FC52FC3BE295CC4)

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/2A04A56BEFA6BB69B912CB163FC52FC3BE295CC4](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/2A04A56BEFA6BB69B912CB163FC52FC3BE295CC4)